TLX | CGE
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021
COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA

CGE/DESPACHO/ 0330 /2017
Tlaxcala, Tlax. a; 22 de Febrero de 2017
ASUNTO: Revalidación, Autorización de Transporte.

C. HÉCTOR HUGO MÁRQUEZ ESCANDÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE ECO-ROW MEXICO, S.A. DE C.V.
CALLE PASEO NUEVO 43 502 PASEOS DE TAXQUEÑA
DISTRITO FEDERAL C.P. 04250
P R E S E N T E:

Con fundamento en el artículo 7, fracción XXV de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio de fecha de enero del año en curso, esta Coordinación **AUTORIZA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE,** de los Residuos Sólidos no peligrosos generados en SERVICIOS REFRESQUEROS DEL GOLFO Y BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.; asignándole la **CGE-RECTRANS-RC-143-TLAX,** con el vehículo marca NAVISTAR INTERNATION, modelo 2014, capacidad 18 toneladas y placas KZ94132 del estado de México**.** Debiendo cumplir las siguientes condicionantes:

1.- Portar el permiso del vehículo autorizado por la C.G.E.
2.- Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo para evitar su visibilidad y dispersión.
3.- Pago de derechos según Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 160 fracción VII, inciso a.
4.- Rotular la clave en un lugar visible del camión con letras y números de 8 x 4 cm. c/u.
5.-En caso de contingencia, fortuito o de fuerza mayor si el vehículo tuviera de ser reemplazado debe informar a la C.G.E. para el trámite correspondiente.
6.- En caso de dar el servicio a otras empresas avisar por escrito en 15 días hábiles, a esta dependencia.

De no cumplir con las condicionantes antes mencionadas se cancelará la autorización de forma inmediata.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Vigencia: 31 de Diciembre de 2017.
ATENTAMENTE

EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.

Este permiso está sujeto a supervisión y/o fiscalización por la Dirección de Normatividad y Gestión Social de esta Dependencia, en términos del artículo 7, fracción VII y XIII, artículo 71 de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.
c.c.p. Dirección de Operación. Para seguimiento.
c.c.p. Despacho del Coordinador. Mismo fin.
c.c.p. Archivo.
RMLI/cly/chjg